



Trujillo, 17 de Mayo de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Oficio N° 1336-2024-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 17 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Caminos, remite la conformidad del EXPEDIENTE TÉCNICO: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-116 TRAMO, EMP. PE-3N (CULICANDA) – EMP. LI-115 (DV. CULICANDA) (13+200)"; y,**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0051-2022-MTC/21 de fecha 21 de febrero de 2022 se aprobó la Directiva N° 0001-2022-MTC/21 para la gestión y propuesta anual de programación de recursos para mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales. Y que en su Anexo N° 02 se establece la ficha check de verificación de contenido técnico mínimo para el mantenimiento periódico-vías departamentales o vecinales asfaltadas;





Que, mediante Orden de Servicio N° 0565, se contrata al Consultor Kattia del Roció Mendoza Casimiro, para la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO: “**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-116, EMP. PE-3N (CULICANDA) – EMP. LI-115 (DV. CULICANDA) (13+200)**” y por el plazo de 75 días calendarios;

Que, mediante Oficio N° 1336-2024-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 17 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, emite la conformidad del EXPEDIENTE TÉCNICO: “**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-116, EMP. PE-3N (CULICANDA) – EMP. LI-115 (DV. CULICANDA) (13+200)**”, mismo que tiene como presupuesto el siguiente resumen:

PRESUPUESTO

Proyecto : "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA RUTA LI-116 TRAMO:
EMP. PE-3N (CULICANDA) – EMP. LI-115 (DV. CULICANDA)"

Ubicación : DISTRITO DE HUAMACHUCO – SANCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD.

Cliente : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD.

Fecha: Abril 2024





Ítem	Descripción	Und	Metrado	Precio [s/.]	Costo [s/.]
1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-116.	-	-	-	499,920.91
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES.	-	-	-	47,244.96
1.1.1	Movilización y desmovilización de equipos, maquinaria y herramientas.	glb	1.00	32,145.09	32,145.09
1.1.2	Topografía y georreferenciación.	km	13.20	988.88	13,053.22
1.1.3	Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial.	glb	1.00	1,367.55	1,367.55
1.1.4	Cartel de identificación de obra (3.6x2.4 m).	u	1.00	679.10	679.10
1.2	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES.	-	-	-	56,771.75
1.2.1	Limpieza de calzada y bermas.	km	13.20	4,300.89	56,771.75
1.3	CONSERVACION DE CALZADA EN AFIRMADO.	-	-	-	216,041.67
1.3.1	Perfilado de plataforma.	-	-	-	154,163.20
1.3.1.1	Perfilado de la superficie con aporte de material.	m³	3,571.90	43.16	154,163.20
1.3.2	Transporte.	-	-	-	61,878.47
1.3.2.1	Transporte de material afirmado ($d \leq 1$ km).	m³k	3,530.65	9.80	34,600.37
1.3.2.2	Transporte de material afirmado ($d \geq 1$ km).	m³k	10,371.90	2.63	27,278.10
1.4	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL.	-	-	-	153,360.33
1.4.1	Cunetas.	-	-	-	38,548.38
1.4.1.1	Limpieza de cunetas.	km	2.62	1,427.55	3,740.18
1.4.1.2	Reconformación de cunetas no revestidas.	m	10,580.00	3.29	34,808.20
1.4.2	Alcantarillas.	-	-	-	114,811.95
1.4.2.1	Limpieza (20 unidades).	-	-	-	11,917.00
1.4.2.1.1	Limpieza de alcantarillas.	u	20.00	595.85	11,917.00
1.4.2.2	Reparación mayor (8 nudades).	-	-	-	102,894.95
1.4.2.2.1	Trabajos preliminares.	-	-	-	601.20
1.4.2.2.1.1	Trazo superficial manual.	m²	180.00	3.34	601.20
1.4.2.2.2	Movimiento de tierras.	-	-	-	13,460.61
1.4.2.2.2.1	Excavación con equipo en suelo normal.	m³	115.03	33.02	3,798.29
1.4.2.2.2.2	Relleno manual con material de préstamo compactado con equipo.	m³	81.87	96.40	7,892.27
1.4.2.2.2.3	Eliminación de material excedente con equipo ($d > 500$ m).	m³	143.79	12.31	1,770.05
1.4.2.2.3	Obras de concreto.	-	-	-	50,866.18
1.4.2.2.3.1	Concreto simple.	-	-	-	12,000.98
1.4.2.2.3.1.1	Solado de concreto mezclado con equipo ($f'c = 100$ kg/cm², $e = 5$ cm).	m²	75.68	28.34	2,144.77
1.4.2.2.3.1.2	Albañilería de piedra (70% $f'c = 175$ kg/cm² - 30% piedra mediana $\phi_{\text{máx}} = 4"$).	m³	28.32	348.03	9,856.21
1.4.2.2.3.2	Concreto armado en aleros.	-	-	-	38,865.20
1.4.2.2.3.2.1	Encofrado y desencofrado normal en muro bajo.	m²	212.80	85.39	18,170.99
1.4.2.2.3.2.2	Acero de refuerzo en muro bajo ($f_y = 4,200$ kg/cm², 60°).	kg	459.36	5.42	2,489.73
1.4.2.2.3.2.3	Concreto mezclado con equipo en muro bajo ($f'c = 210$ kg/cm²).	m³	34.56	526.75	18,204.48
1.4.2.2.4	Varios.	-	-	-	37,966.96
1.4.2.2.4.1	Alcantarilla metálica circular (TMC, $\phi 36"$).	m	56.00	670.03	37,521.68
1.4.2.2.4.2	Pintura en muro parapeto en alcantarilla (Esmalte sintético).	m²	16.00	27.83	445.28
1.5	CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL.	-	-	-	17,299.38
1.5.1	Conservación de postes de kilometraje (Reposición).	u	14.00	547.71	7,667.94
1.5.2	Suministro e instalación de señales de información.	u	9.00	1,070.16	9,631.44
1.6	PROTECCION AMBIENTAL.	-	-	-	9,202.82
1.6.1	Programa de prevención, control y mitigación.	glb	1.00	1,958.24	1,958.24
1.6.2	Programa de manejo de residuos sólidos y afluentes.	glb	1.00	3,944.58	3,944.58
1.6.3	Plan de contingencias.	glb	1.00	400.00	400.00
1.6.4	Plan de seguimiento y control.	glb	1.00	2,150.00	2,150.00
1.6.5	Plan de cierre.	glb	1.00	750.00	750.00
-	-	-	-	-	499,920.91

Descripción	[%]	Monto [s/.]
Costo directo.	-	499,920.91
Gastos generales	12.47	62,341.50
Utilidad	5.00	24,996.05
Sub total.	-	587,258.46
IGV	18.00	105,706.52
Presupuesto de ejecución	-	692,964.98
Supervisión	10.00	69,296.50
Presupuesto total de inversión	-	762,261.48





MONTO DE EJECUCIÓN	:	S/ 692,964.98
MONTO DE SUPERVISIÓN	:	S/ 69,296.50
MONTO TOTAL DE PRESUPUESTO	:	S/ 762,261.48
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	30 días calendarios
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	PRECIOS UNITARIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	:	CONTRATA

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 009-2021, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-116 TRAMO, EMP. PE-3N (CULICANDA) – EMP. LI-115 (DV. CULICANDA) (13+200)”**, cuyo monto de inversión asciende a la suma **S/ 762,261.48 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 48/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **30 días calendario**, la modalidad de ejecución: **CONTRATA**, sistema de contratación **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO

Proyecto : "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA RUTA LI-116 TRAMO: EMP. PE-3N (CULICANDA) – EMP. LI-115 (DV. CULICANDA)"

Ubicación : DISTRITO DE HUAMACHUCO – SANCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD.

Cliente : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD.

Fecha: Abril 2024





Ítem	Descripción	Und	Metrado	Precio [s/.]	Costo [s/.]
1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-116.	-	-	-	499,920.91
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES.	-	-	-	47,244.96
1.1.1	Movilización y desmovilización de equipos, maquinaria y herramientas.	glb	1.00	32,145.09	32,145.09
1.1.2	Topografía y georreferenciación.	km	13.20	988.88	13,053.22
1.1.3	Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial.	glb	1.00	1,367.55	1,367.55
1.1.4	Cartel de identificación de obra (3.6x2.4 m).	u	1.00	679.10	679.10
1.2	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES.	-	-	-	56,771.75
1.2.1	Limpieza de calzada y bermas.	km	13.20	4,300.89	56,771.75
1.3	CONSERVACION DE CALZADA EN AFIRMADO.	-	-	-	216,041.67
1.3.1	Perfilado de plataforma.	-	-	-	154,163.20
1.3.1.1	Perfilado de la superficie con aporte de material.	m³	3,571.90	43.16	154,163.20
1.3.2	Transporte.	-	-	-	61,878.47
1.3.2.1	Transporte de material afirmado (d≤1 km).	m³k	3,530.65	9.80	34,600.37
1.3.2.2	Transporte de material afirmado (d≥1 km).	m³k	10,371.90	2.63	27,278.10
1.4	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL.	-	-	-	153,360.33
1.4.1	Cunetas.	-	-	-	38,548.38
1.4.1.1	Limpieza de cunetas.	km	2.62	1,427.55	3,740.18
1.4.1.2	Reconformación de cunetas no revestidas.	m	10,580.00	3.29	34,808.20
1.4.2	Alcantarillas.	-	-	-	114,811.95
1.4.2.1	Limpieza (20 unidades).	-	-	-	11,917.00
1.4.2.1.1	Limpieza de alcantarillas.	u	20.00	595.85	11,917.00
1.4.2.2	Reparación mayor (8 nudades).	-	-	-	102,894.95
1.4.2.2.1	Trabajos preliminares.	-	-	-	601.20
1.4.2.2.1.1	Trazo superficial manual.	m²	180.00	3.34	601.20
1.4.2.2.2	Movimiento de tierras.	-	-	-	13,460.61
1.4.2.2.2.1	Excavación con equipo en suelo normal.	m³	115.03	33.02	3,798.29
1.4.2.2.2.2	Relleno manual con material de préstamo compactado con equipo.	m³	81.87	96.40	7,892.27
1.4.2.2.2.3	Eliminación de material excedente con equipo (d>500 m).	m³	143.79	12.31	1,770.05
1.4.2.2.3	Obras de concreto.	-	-	-	50,866.18
1.4.2.2.3.1	Concreto simple.	-	-	-	12,000.98
1.4.2.2.3.1.1	Solado de concreto mezclado con equipo (f'c=100 kg/cm², e=5 cm).	m²	75.68	28.34	2,144.77
1.4.2.2.3.1.2	Albañilería de piedra (70% f'c=175 kg/cm² - 30% piedra mediana ømáx=4").	m³	28.32	348.03	9,856.21
1.4.2.2.3.2	Concreto armado en aleros.	-	-	-	38,865.20
1.4.2.2.3.2.1	Encofrado y desencofrado normal en muro bajo.	m²	212.80	85.39	18,170.99
1.4.2.2.3.2.2	Acero de refuerzo en muro bajo (fy=4,200 kg/cm², 60").	kg	459.36	5.42	2,489.73
1.4.2.2.3.2.3	Concreto mezclado con equipo en muro bajo (f'c=210 kg/cm²).	m³	34.56	526.75	18,204.48
1.4.2.2.4	Varios.	-	-	-	37,966.96
1.4.2.2.4.1	Alcantarilla metálica circular (TMC, ø 36").	m	56.00	670.03	37,521.68
1.4.2.2.4.2	Pintura en muro parapeto en alcantarilla (Esmalte sintético).	m²	16.00	27.83	445.28
1.5	CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL.	-	-	-	17,299.38
1.5.1	Conservación de postes de kilometraje (Reposición).	u	14.00	547.71	7,667.94
1.5.2	Suministro e instalación de señales de información.	u	9.00	1,070.16	9,631.44
1.6	PROTECCION AMBIENTAL.	-	-	-	9,202.82
1.6.1	Programa de prevención, control y mitigación.	glb	1.00	1,958.24	1,958.24
1.6.2	Programa de manejo de residuos sólidos y afluentes.	glb	1.00	3,944.58	3,944.58
1.6.3	Plan de contingencias.	glb	1.00	400.00	400.00
1.6.4	Plan de seguimiento y control.	glb	1.00	2,150.00	2,150.00
1.6.5	Plan de cierre.	glb	1.00	750.00	750.00
-	-	-	-	-	499,920.91





Descripción	[%]	Monto [s/.]
Costo directo.	-	499,920.91
Gastos generales	12.47	62,341.50
Utilidad	5.00	24,996.05
Sub total.	-	587,258.46
IGV	18.00	105,706.52
Presupuesto de ejecución	-	692,964.98
Supervisión	10.00	69,296.50
Presupuesto total de inversión	-	762,261.48

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, controlen lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Caminos en el presente procedimiento de APROBACIÓN, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Caminos. Así como, al consultor del servicio para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

